



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de mayo de 2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que a través de Decreto Municipal 889/2021 se procede a otorgar asistencia financiera, sin reintegro, provenientes del Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica Local creado por Ordenanza nro. 4297/2020, con destino a aplicarlo a solventar costos que hagan a la continuidad del desarrollo productivo de servicios y/o actividad comercial en el marco de las restricciones impuestas por la propagación de la pandemia COVID19, y

CONSIDERANDO:

Que entre los comerciantes beneficiarios se consignó al Señor BARBIERI JUAN CARLOS, DNI. 10.969.802, quien si bien aún se hallaba registrado en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene se ha verificado la baja de su actividad ante la falta de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), por lo cual corresponde determinar la baja del beneficio acordado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dése de baja al Señor BARBIERI JUAN CARLOS, DNI. 10.969.802, como beneficiario de asistencia financiera otorgada por Decreto Municipal 889/2021 correspondiente al Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica local, atento los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 903

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte